



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Propuesta definitiva de adjudicación del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT del Ayuntamiento de Aldaia A.E.A.5)

Vistas las bases específicas reguladoras del procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de diciembre de 2020, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 15 (de 25 de enero de 2021) y en extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 9018 (de 11 de febrero de 2021).

Vista la Resolución de Alcaldía número 2021/342, de 11 de febrero, sobre convocatoria para proveer mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, cuya publicación se llevó a término en el Boletín Oficial del Estado número 57 (de 8 de marzo de 2021).

Efectuado el proceso de selección y vista la propuesta de adjudicación formulada por el tribunal calificador, en el acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2021, se elabora relación provisional comprensiva de la puntuación obtenida en la totalidad del procedimiento de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de méritos, siendo el resultado el siguiente:

Aspirantes	Baremo de méritos	Entrevista	TOTAL
Juan Ramón Castaño Martínez	56,50 puntos	18 puntos	74,50 puntos
María Cristina Moreno Cárcel	62,16 puntos	27 puntos	89,16 puntos

Vista la Resolución de Alcaldía número 2022/90, de 14 de enero, sobre aprobación provisional de la puntuación obtenida por las personas aspirantes y propuesta provisional de adjudicación a María Cristina Moreno Cárcel del puesto de trabajo convocado en el procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas. Y considerando que en su resuelve tercero se concede *un plazo de 10 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.*

Finalizado el plazo para presentar las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas. Y visto el certificado emitido por la Oficial Mayor (con el visto bueno del alcalde), en fecha 15 de marzo de 2022, en base a la diligencia emitida por la funcionaria responsable de la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia en fecha 14 de marzo de 2022, donde se pone de manifiesto que, *consultados los datos obrantes en este Ayuntamiento (Registro General de Entrada), se ha localizado un registro de entrada con nº. 2946, de fecha 25 de febrero de 2022.*

Visto el recurso de reposición interpuesto por Juan Ramón Castaño Martínez (con DNI 18928738Z), en fecha 25 de febrero de 2022 con número de Registro de Entrada 2946 y reiterado en todo su contenido en fecha 31 de enero de 2022 con número de registro de entrada 1478, contra el Resolución de Alcaldía número 2022/90, de 14 de enero, sobre aprobación provisional de la puntuación obtenida por las personas aspirantes y propuesta provisional de adjudicación del puesto convocado en el procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del



Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras administraciones públicas.

Vista el acta levantada en sesión de la comisión de valoración del procedimiento de provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de Arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, celebrada en fecha 7 de febrero de 2022, donde se concluye que no existe causa de exclusión alguna, ratificándose el tribunal en el contenido del acta de 17 de diciembre de 2021.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2022/678, de 11 de marzo, en virtud de la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por Juan Ramón Castaño Martínez en el procedimiento de provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de Arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas

Procede adjudicar con carácter definitivo el puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT del Ayuntamiento de Aldaia A.E.A.5) a la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total en el procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, siendo ésta María Cristina Moreno Cárcel.

Visto que el gasto de salarios será computable, a partir de la fecha de efectos del nombramiento y la toma de posesión, a las siguientes partidas presupuestarias:

- 0310.15100.12000 Ret. Bas. Gr. A1 Func. Urbanismo.
- 0310.15100.12006 Ret. Bas. Trienios Func. Urbanismo.
- 0310.15100.12100 Comp. Destino Func. Urbanismo.
- 0310.15100.12101 Comp. Específico Func. Urbanismo.
- 0310.15100.16000 Seguridad Social – Urbanismo.

Y siempre y cuando el gasto generado esté debidamente consignado y exista la correspondiente conformidad a la fiscalización acreditada mediante informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 17 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Visto que, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde al Alcalde, pues desempeña la jefatura superior de todo el personal y acuerda su nombramiento.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 15 de marzo de 2022.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal en fecha 28 de marzo de 2022.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación definitiva comprensiva de la puntuación obtenida en la totalidad del procedimiento de provisión, siendo el resultado el siguiente:

Aspirantes	Baremo de méritos	Entrevista	TOTAL
María Cristina Moreno Cárcel	62,16 puntos	27 puntos	89,16 puntos



Juan Ramón Castaño Martínez	56,50 puntos	18 puntos	74,50 puntos
-----------------------------	--------------	-----------	--------------

Segundo. Nombrar funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aldaia a María Cristina Moreno Cárcel (con DNI 29178395C), con efectos desde el día siguiente a la notificación a la interesada de la presente Resolución de Alcaldía.

Tercero. Adjudicar con carácter definitivo a María Cristina Moreno Cárcel (con DNI 29178395C) el puesto de trabajo de arquitecta adscrita a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, cuyas especificaciones se describen a continuación:

URBANISMO, ACTIVIDADES Y CONTRATACIÓN DE URBANISMO Y FONDOS EUROPEOS							
OFICINA TÉCNICA							
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DENOMINACIÓN PLAZA	DOT.	C. DEST	C. ESP	T P	F. P.	CLASIFICACIÓN
A.E.A.5 1.3.8.1.	ARQUITECTO/A Arquitecto/a	01- SI	26	44	N	M.C	Funcionario Administración Local Clase: Técnicos Superiores Grupo: A1 Escala: Administración Rama: Construcción y Obra Civil Especial Subescala: Técnica Título: Arquitecto

Cuarto. Para adquirir la condición de funcionaria de carrera para ocupar el puesto de trabajo de arquitecta adscrita a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5) María Cristina Moreno Cárcel deberá prestar juramento/promesa, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, así como tomar posesión de su cargo en un plazo no superior a un mes (contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución). El nombramiento tendrá efectos en la fecha de la toma de posesión.

Quinto. Notificar el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la interesada y comunicarla a los departamentos intervenientes, a los efectos oportunos.

Sexto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aldaia, en el Tablón Virtual, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, a los efectos oportunos.

Aldaia, a la fecha de la firma
Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente